

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL II

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado en Química

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Química Analítica Instrumental II Código (s): 10312003

Coordinador/a de la asignatura: Juan Francisco García Reyes

Departamento/Centro: Química Física y Analítica/ Facultad de Ciencias Experimentales

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No hay ningún cambio ya que la asignatura se impartió en el primer cuatrimestre.
Las tutorías individuales se han desarrollado sin ninguna modificación, salvo el hecho de desarrollarse de forma no presencial con las herramientas TIC disponibles.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

No hay ningún cambio ya que la asignatura se impartió en el primer cuatrimestre.
Las tutorías individuales se han desarrollado sin ninguna modificación, salvo el hecho de desarrollarse de forma no presencial con las herramientas TIC disponibles.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se mantienen los mismos aspectos a valorar, los instrumentos de evaluación y el peso de los mismos que se encuentran recogidos en la guía académica (Examen teórico-práctico: 70%; resto de actividades ya evaluadas (actividades académicamente dirigidas y prácticas de laboratorio): 30%).

En la convocatoria extraordinaria 2, la evaluación a través de examen teórico-práctico, fijado el 26 de junio de 2020, se llevará a cabo de forma individualizada mediante teleconferencia usando las herramientas TIC proporcionadas por la Universidad de Jaén(*). Se avisará con, al menos 10 días de antelación al estudiantado a través de la plataforma docencia virtual de la franja horaria prevista para que cada estudiante lleve a cabo el examen individual oral y se darán instrucciones para acceder a la herramienta utilizada para la teleconferencia.

Debido a posibles solapamientos con otras asignaturas de cursos anteriores, también se atenderán las solicitudes de pruebas de incidencias cuando se cumplan los requisitos para ello y se presenten en el plazo previsto.

(*) Cláusula de protección de datos:

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se harán uso -con la flexibilidad que requieren las circunstancias- de las herramientas TIC a distancia

disponibles tanto para el alumnado como para el profesorado implicado en la impartición de la asignatura.

V.º B.º coordinador/a

Juan Francisco García Reyes
Fecha: 22 de abril de 2020